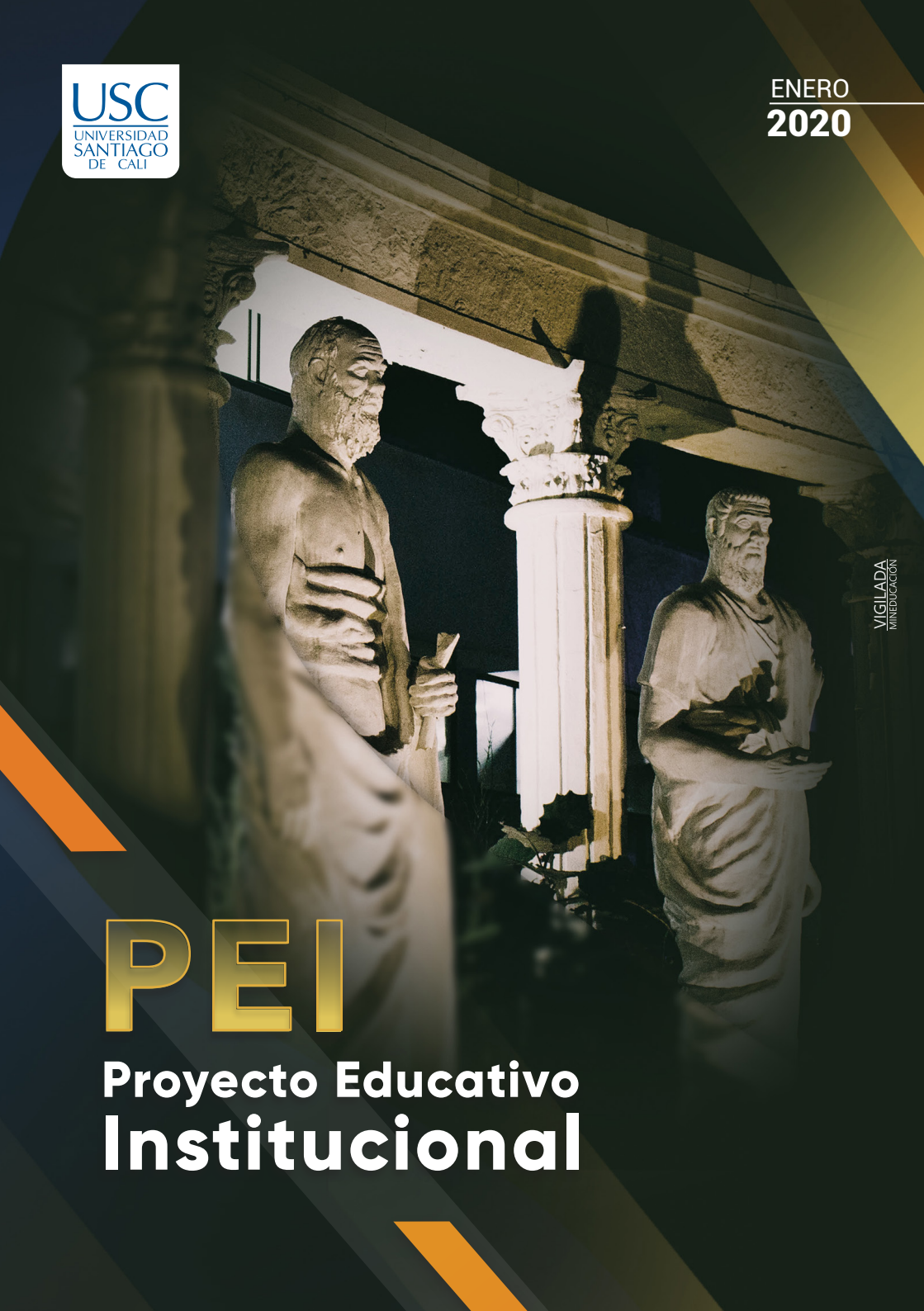


# PEI

## Proyecto Educativo Institucional



# CUERPO DIRECTIVO



**Juan Carlos Giraldo Castañeda**  
Presidente  
Consejo Superior



**Patricia Arguello Vélez**  
Vicepresidenta  
Consejo Superior



**Carlos Andrés Pérez Galindo**  
Rector



**Zonia Yasmín Velasco Ramírez**  
Vicerrectora  
Administrativa



**Jorge Antonio Silva Leal**  
Vicerrector  
Académico



**Jesús David Perdomo Jacanamejoy**  
Director Seccional  
Palmira



**Lorena Galindo Ordóñez**  
Secretaría  
General



**Jorge Eliécer Olaya Garcerá**  
Director Extensión  
Universitaria



**Rosa del Pilar Cogua Romero**  
Directora General  
de Investigaciones



**Oscar Albeiro Gallego Gómez**  
Director de  
Bienestar  
Universitario



**Giovanni Upegui Duarte**  
Director de  
Planeación y  
Desarrollo

# DECANOS



**Jennifer Stella Marín Ordóñez**  
Facultad de  
Derecho



**Julieth Orduña Ortega**  
Facultad de  
Salud



**Claudia Liliana Bedoya Sandoval**  
Facultad de  
Comunicación  
y Publicidad



**María Fernanda Díaz Velásquez**  
Facultad de  
Ingeniería



**Edwin Flórez López**  
Facultad de  
Ciencias Básicas



**Luisa Muñoz**  
Facultad de  
Ciencias  
Económicas y  
Empresariales



**Daniel Antonio González Clavijo**  
Facultad de  
Educación

# CONTENIDO

	Presentación	4
<b>1</b>	Carácter del Proyecto Educativo Institucional santiaguino	5
<b>2</b>	Síntesis histórica	6
<b>3</b>	Misión	10
<b>4</b>	Visión	10
<b>5</b>	Principios institucionales	11
<b>6</b>	Metas de formación	12
<b>7</b>	Desafíos	15
<b>8</b>	Estrategias	17
<b>9</b>	Acciones	19



## PRESENTACIÓN

**ACUERDO CS - 03 (ABRIL 2 DE 2003)**  
**ACUERDO CS - 06 (JUNIO 11 DE 2019)**

Este documento contiene la información aprobada por el Consejo Superior, mediante el **Acuerdo CS-03 del 2 de abril 2003**, "por el cual se adopta el nuevo Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Santiago de Cali y se modifica y subroga parcialmente el Acuerdo CS-05 de 2000" y el **Acuerdo CS-06 del 11 de junio de 2019**, "por medio del cual se aprueba la nueva Misión y Visión de la Universidad Santiago de Cali y se incorporan los **principios fundamentales** establecidos en el Acuerdo CS-11 de 2014".

La Universidad Santiago de Cali, es una corporación de carácter civil, privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, fundada en el año de 1958, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia mediante la Resolución No. 2800 del 02 de Septiembre de 1959 y reconocida como Universidad por el Decreto No. 1297 de 1964 emanado del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

La Universidad Santiago de Cali tendrá una duración indefinida, y podrá transformarse o disolverse por decisión de su Consejo Superior Universitario, mediante el voto favorable de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, previo concepto favorable de cada uno de los estamentos universitarios por medio de un referéndum, convocado por el Consejo Superior para tal efecto.

# 1 CARÁCTER DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL SANTIAGUINO

Este proyecto, construido sobre la concepción responsable de la autonomía universitaria, reconoce la Misión, la Visión y los Principios de la Universidad, establece las políticas, estrategias y acciones para alcanzar las metas de formación propuestas, bajo el compromiso de ofrecer una educación superior de calidad.

Los desafíos mediante los cuales se aspira a desarrollar el proyecto institucional, han sido fruto de un debate abierto y democrático, organizado por las Directivas de la Universidad, con la participación permanente y dinámica de la propia comunidad Santiaguina, las que han tenido como eje central, los elementos más valiosos de la historia institucional y su proyección colectiva hacia la construcción de la universidad que queremos. En manos de sus actores está el compromiso de convertirlo en guía y agenda reguladora de la gestión universitaria.





## 2 SÍNTESIS HISTÓRICA

La Universidad Santiago de Cali surgió de la iniciativa de un grupo de profesionales, conocidos como Socios Fundadores, preocupados, entre otras cosas, por las dificultades por la cual atravesaba la juventud Vallecaucana que estaba interesada en realizar estudios de derecho y que tenía como única opción la de desplazarse, forzosamente, a realizar esos estudios en universidades localizadas en otras regiones del país.

El "Acta de Fundación de la Universidad Santiago de Cali" se firmó el 16 de octubre de 1958 y se protocolizó notarialmente el 23 del mismo mes. La apertura de la Universidad y la de la Facultad de

Derecho se llevaron a efecto el 17 de noviembre de 1958, siendo Presidente de la Corporación el Dr. Alfredo Cadena Copete, Rector de la Universidad, el Dr. Demetrio García Vásquez y Decano de la Facultad de Derecho, el Dr. Rafael Martínez Sarmiento. A la creación de la Facultad de Derecho le siguieron la de las Facultades de Educación y de Contaduría y Administración que iniciaron labores en febrero de 1962 y mayo de 1966, respectivamente.

Del Acta de Fundación se conservan dos consideraciones fundamentales que se han aceptado como principios rectores del quehacer institucional y que han cons-



tituido una práctica de nuestra Universidad, coincidentes con el espíritu universal y pluralista expresado en los principios fundamentales de nuestra Constitución Política actual (1991), ellos son:

“Que es nuestro propósito propugnar por la enseñanza sin limitaciones ni restricciones por razones de raza, sexo, convicciones políticas o cualesquiera otras”; y

“Que a la universidad colombiana debe dársele una orientación más definitivamente democrática para hacerla accesible a todas las clases sociales y en especial a las clases menos favorecidas”.

A pesar de la claridad y loables propósitos Democráticos con que la Universidad Santiago de Cali se fundó, su estructura

administrativa no estuvo acorde con las exigencias de modernidad y de cambio que caracterizó universalmente a la década del 60. En los años 1967 y 1968 entra en crisis de representatividad la Asamblea General de Socios de la Corporación y, a la par, aparecen factores que van a incidir en los cambios profundos posteriores, tales como, existencia de un fuerte movimiento estudiantil, el surgimiento de la profesión académica, la presión social por masificar la matrícula, la politización de los grupos tradicionales y la presencia significativa de la izquierda.

En la Asamblea General de Socios del 3 de agosto de 1968 se reformaron los estatutos con el expreso objetivo de “resolver el enfrentamiento entre los miembros de la Corporación”. La estructura inicial se mantuvo en lo

esencial: fueron incorporados los egresados de cada Facultad a través de representantes elegidos como Socios Temporales, pero se negó la participación de las representaciones profesoral y estudiantil. Los ecos del Mayo Francés se presentaban ante estos estamentos como una exigencia de llegar al poder, por medio de la imaginación y del "rescate del espíritu de Córdoba".

La conformación de un movimiento estudiantil sólidamente organizado y coherente en aspiraciones y compromisos institucionales determina que el 15 de noviembre de 1968 se haga una toma pacífica y responsable de las instalaciones de la Universidad. El movimiento gana respaldo de profesores, de egresados y de un sector importante de los socios fundadores quienes apoyan los objetivos buscados. Como resultado de las acciones derivadas de la movilización colectiva, iniciada por los estudiantes, el movimiento logra la Reforma de Estatutos por la Asamblea de Socios del 25 de noviembre de 1968, por la cual, se instaura el Cogobierno Universitario, dándole representación a los estamentos fundamentales (docentes, estudiantes, egresados) en la configuración del Consejo Superior Universitario, el cual comienza a reunirse con periodicidad desde el 2 de diciembre de 1968.

**Durante las décadas del 70 y 80 el cogobierno santiaguino hizo posible que se establecieran políticas y se desarrollarán acciones en los siguientes aspectos:**

**Afianzamiento** de los objetivos iniciales de la Corporación.

**Masificación** de la matrícula.

**Ambiente** democrático.

**Mejores** condiciones para el surgimiento de la profesión docente.

**Estudio** y resolución de conflictos entre académicos y administrativos.

**Reestructuración** del gasto cuya fuente principal era el aporte estudiantil (su destino era únicamente el de cubrir la nómina y el mantenimiento de las instalaciones).

**Equilibrio** presupuestal (fines de la década de los ochenta).

**Organización** y consolidación del registro académico.

**Fomento** de la producción académica.

**Reconocimiento** y estímulo a la producción intelectual en los ámbitos local, regional y nacional.

**Liderazgo** en los campos administrativos y profesionales de la política, de la justicia y de la educación.

En los años 90 la Universidad logró dotarse de la infraestructura indispensable para cumplir adecuadamente sus tareas educativas, en relación con planta física y dotación de medios para la enseñanza, el incremento significativo de programas y estudiantes, los espacios e implementos para la recreación y el deporte. Sin lugar a dudas fueron logros trascendentales que permitieron fortalecer la calidad de la educación ofrecida.

Sin embargo, en la última década, la Universidad se caracterizó por un expansionismo administrativo y académico, sin planificación suficiente, que creó situaciones críticas y difíciles que pusieron en tela de juicio el buen nombre de la Institución. Esta situación demandó, como en el año 68, la participación activa del estudiantado en la definición del futuro de la Institución y acompañado de profesores, egresados y miembros de los Consejos Superior y Académico rescataron la tradicional concepción de la Universidad: pluralista, democrática, participativa, crítica y reflexiva, para retomar el camino institucional perdido y recomenzar a edificar el nuevo rumbo, en el cumplimiento del compromiso de su vocación social que permite cerrar las brechas generacionales.

Más que en ninguna otra época de la historia, hoy la Universidad Santiago de Cali, patrimonio cultural de la ciudad, necesita tener un direccionamiento claro, basado en una Misión y Visión que inspire, comprometa y sirva de guía a su comunidad en la construcción de la Universidad del siglo XXI.



## 3 MISIÓN

Formar personas integrales, con habilidades de pensamiento y capacidades prácticas, que contribuyan a la equidad social y el desarrollo sostenible a través de una educación pertinente y de calidad, con perspectiva humanista, analítica, incluyente y crítica, que atiende desde diferentes campos del conocimiento a través de la investigación la extensión y la proyección social, problemáticas relevantes de las sociedades contemporáneas.

## 4 VISIÓN

Ser una institución de excelencia en su vocación formativa, que en el contexto de una administración basada en principios de buen gobierno, educa para una sociedad responsable, desarrollando proyectos relevantes, innovadores y pertinentes articulados a las funciones sustantivas de investigación, extensión y proyección social.

# 5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



Para cumplir con su Misión, la Universidad Santiago de Cali ha definido los siguientes principios:

## Calidad

La Universidad cumple sus funciones misionales y de apoyo, con criterios de excelencia y acorde con los óptimos establecidos para el sector, apoyadas en una cultura de la autoevaluación y mejoramiento continuo.

## Democracia

La Universidad propicia la participación en el gobierno y orientación de los destinos de la misma, a través de mecanismos directos e indirectos, con igualdad de oportunidades, respetando la diversidad y pluralidad, la libertad de expresión, privilegiando el interés y bienestar general.

## Equidad

La Universidad promueve y propicia que las personas accedan a oportunidades, en condiciones justas e igualitarias, acorde con sus condiciones y posibilidades.

## Ética

La Universidad adelanta y promueve sus actividades enmarcadas en valores universalmente aceptados, con apego a la legalidad y legitimidad, con criterios de rectitud, transparencia en

el manejo de los recursos y rendición pública de cuentas.

## Inclusión

La Universidad promueve el acceso a ella y sus servicios en igualdad de oportunidades, sin discriminación por orientación sexual, raza, condición socio económica, creencias religiosas, políticas o ideológicas, creando mecanismos para que quienes presenten algún tipo de limitación puedan tener también opciones, sin afectación grave de las competencias exigidas en cada caso.

## Derechos humanos

La Universidad se reconoce como una institución pluriétnica y multicultural, que promueve la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales.

## Responsabilidad social

La Universidad asume el cumplimiento de sus funciones misionales, deberes y compromisos con criterios de prioridad del bien común, protección al medio ambiente, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida dentro de la institución y en el entorno.

# 6

## METAS DE FORMACIÓN

---

Elaborar y aplicar las metas de formación de la Universidad a través del Proyecto Educativo Institucional, implica unos replanteamientos conceptuales para orientar la educación que ofrecemos mucho más allá del ámbito formal del conocimiento, es decir, como educar personas líderes en el desarrollo de la sociedad dentro de un contexto de civilidad moderna de un estado social y de derecho, en el que el ciudadano y la ciudadana se sientan partícipes y líderes del ordenamiento de la sociedad y asuman su papel como sujetos de derecho.

En nuestro país, la educación no está formando estudiantes con dominio de los principios fundamentales de la cultura ciudadana y académica y de las normas que la regulan, lo cual es un obstáculo casi insuperable para la comprensión de la vida académica y una gran dificultad para la mejora de la calidad de la enseñanza. Nos referimos a la calidad en sus posibilidades de utilidad social para la resolución de los problemas que enfrenta la sociedad y las nuevas demandas del desarrollo social sostenible y productivo.

Una educación de calidad se expresa en la eficiencia y eficacia del saber, del conocer, del indagar de sus estudiantes. Por ello, la propuesta de formación integral y flexible implica la formación de profesionales éticos y estéticos; ciudadanas y ciudadanos tolerantes y pluralistas, con alto grado de responsabilidad política y

social; profesionales competentes capaces de insertar al país en el contexto de la globalización con formación investigativa y crítica, para que se apropien y apliquen la ciencia y la tecnología, prestando los servicios pertinentes de extensión y proyección social en búsqueda del mejor estar y calidad de vida de la sociedad.

Por tanto se consideran como metas de formación de nuestros estudiantes las siguientes:



6.1

Desarrollar la capacidad analítica, crítica y ética, para la interpretación de los problemas científicos, tecnológicos, sociales, comunitarios, políticos y económicos del país.

6.2

Propiciar la formación, en la cultura política y ciudadana para llegar a ser líderes de una sociedad democrática, pluralista y participativa.

6.3

Fomentar el liderazgo y el espíritu emprendedor en la gestión profesional y empresarial para la construcción y desarrollo de comunidades productivas.

6.4

Flexibilizar los procesos educativos que permitan la adaptación crítica a lo nuevo, desempeñarse con imaginación y competencia en el mundo laboral y acceder a niveles más avanzados de formación.

6.5

Ofrecer oportunidades curriculares tendientes a la formación para el aprendizaje autónomo y el desarrollo de competencias: argumentativas, interpretativas, investigativas, propositivas y comunicativas, que le permitan el uso adecuado de información y la transferencia de conocimientos.



6.6

Formar y disponerse para el desempeño, de su profesión o disciplina en equipos ínter, multi y transdisciplinarios de investigación y trabajo.

6.7

Construir y reconstruir los métodos de aprendizaje abierto como presupuesto para innovar en los campos de las ciencias, las artes, las humanidades, la filosofía y la tecnología.

6.8

Fomentar la capacidad de abstracción, para poder comprender y manejar sistemas simbólicos complejos y de elevada formalización.

6.9

Estrechar los vínculos entre la teoría y la práctica, que permitan interrogar al mundo, plantearse problemas, formular interpretaciones, explicaciones, hallar soluciones y construir sentido y significado.

6.10

Saber hacer con eficacia y calidad, en su campo o profesión, soportado en fundamentos científicos y tecnológicos.

El Proyecto Educativo Institucional, establece la articulación entre los fines y los objetivos institucionales, la orientación cotidiana de sus acciones, los compromisos con la sociedad, la ciencia y la cultura, apoyados en la pertinencia de la investigación y de la extensión. Desde esta perspectiva el PEI, es un planteamiento programático institucional, que articula y le da sentido a la gestión universitaria a corto, mediano y largo plazo, en lo local, regional, nacional e internacional, siendo estos sus desafíos:

7.1

Necesidad de formar ciudadanas y ciudadanos para avanzar en la democracia, en el fortalecimiento de la civildad, la conquista de igualdad de oportunidades y el reconocimiento como nación multi étnica y pluricultural.

7.2

Internacionalización de los procesos universitarios de producción y transformación de los conocimientos, la ciencia, la cultura y la tecnología, para su constante adecuación a los referentes internacionales de calidad, en consonancia con los intereses nacionales.

7.3

Investigación, como el rasgo insustituible que otorga y convalida la condición de Universidad a la Santiago de Cali, como institución de educación superior, generando solución a los problemas locales, regionales, nacionales y latinoamericanos.

# 7

## DESAFÍOS



7.4

Exigencias de formación profesional permanentes, acordes con el rápido desarrollo de lo científico tecnológico, pertinentes a las necesidades de la sociedad y de las comunidades y del mercado laboral.

7.5

Enfrentar la mundialización de la economía y los procesos de integración supranacional, propiciando alternativas hacia la construcción de un modelo de desarrollo, justo, solidario y equitativo.

7.6

Asumir el papel cada vez más decisivo que juegan los medios de la comunicación e información, tales como: la tecnología de punta y los apoyos virtuales en los procesos de enseñanza – aprendizaje.

7.7

Definición de los mecanismos y estrategias institucionales, que hagan viables la implementación de los procesos de Autoevaluación y Acreditación en búsqueda de la calidad y la excelencia.

# 8

## ESTRATEGIAS

8.1

Proponer la reforma académica administrativa de la universidad encaminada: A adecuar su ordenamiento legal a las disposiciones legales vigentes, buscar la excelencia de los procesos formativos, fomentar la investigación y la socialización del conocimiento y los saberes en beneficio de la sociedad.

8.2

Consolidar una política permanente y sistemática de vinculación, formación avanzada, del personal docente y directivo de la Universidad.

8.3

Consolidación de una cultura académica e investigativa en la universidad, articulada a las comunidades científicas nacionales e internacionales.

8.4

Articular la extensión y la interacción con la comunidad a las actividades académicas e investigativas, en un horizonte que facilite conjugar la teoría con la práctica.

8.5

Desarrollar una cultura de la evaluación participativa y responsable, en todos los procesos académicos y administrativos de la institución.

8.6

La incorporación de las nuevas tecnologías del conocimiento y la comunicación en los procesos institucionales académicos y administrativos.

8.7

Fortalecer la biblioteca y demás espacios de soporte para los procesos Académicos, e Investigativos, que contribuyan a optimizar la formación integral y el bienestar de la comunidad Santiaguina y de la sociedad en general.



8.8

Consolidar los programas de bienestar universitario desde una visión integral, que los articule a los procesos académicos y fomenten las manifestaciones artísticas, recreativas, culturales y de salud física y mental para todos los integrantes de la comunidad Santiaguina.



8.9

Estructurar y desarrollar un programa institucional de gestión administrativa, que esté al servicio de lo académico, simplifique y optimice los procesos administrativos, mejore los procesos de comunicación y garantice la calidad de los servicios a los usuarios.

8.10

Desarrollar un proceso dinámico de gestión de recursos financieros con eficacia y eficiencia, para la consolidación del Proyecto Institucional.



8.11

Construir un proceso integral de planeación permanente y participativo en todos los aspectos del quehacer institucional.

# 9

## ACCIONES

9.1

Realizar la reforma de la Estructura Académico–Administrativa de la Universidad, en función de la producción, sistematización, socialización y transformación de los conocimientos y saberes.

9.2

Conformar los Consejos de Facultad y Comités de Currículo en el ámbito central, para que coordinen y desarrollen de manera participativa las políticas institucionales de flexibilidad curricular, formación interdisciplinaria, actitudes éticas, fomento a la creatividad, desarrollo de las manifestaciones estéticas y el compromiso social de los santiaguinos.

9.3

Desarrollar un programa ambicioso de vinculación de docentes con las más altas calidades profesionales y académicas, de formación permanente de los mismos, apoyando a los estudios de Maestría y Doctorado que estimule la producción intelectual y que le permita a la Institución cumplir con los Estándares de Calidad y la Acreditación exigidos por el Estado para lograr la excelencia académica e investigativa, con el apoyo de la comunidad académica y científica.

9.4

Integrar los componentes académicos con las actividades culturales y de bienestar universitario, para materializar el desarrollo de las competencias y el talento de todos los integrantes de la comunidad santiaguina.

Coordinar las actividades de las diversas instancias académicas y administrativas para lograr la interacción dinámica con los sectores académicos, gubernamentales, sociales y empresariales de carácter local, regional y nacional.

9.5

Desarrollar sistemas de información y comunicación, que actúen como dinamizadores de las acciones institucionales.

9.6

Focalizar el uso de las nuevas tecnologías en función de la modernización de las estructuras institucionales y para la actualización de conocimientos y procesos de desarrollo social.

9.7

Articular el desarrollo de las actividades investigativas, formativas, con el trabajo científico, para soporte de las funciones académicas, de extensión y proyección social.

9.8

Crear espacios y mecanismos que faciliten la implementación de la cultura de la evaluación y la autoevaluación, como un proceso permanente de mejoramiento continuo.

9.9

Crear un sistema participativo de planeación universitaria que articule las políticas de desarrollo institucional en los aspectos académicos, financieros y administrativos.

9.10





9.11

Estructurar un sistema de admisión y selección de estudiantes que garanticen los niveles de competencias requeridos para los procesos formativos, que reconozca los valores e intereses de los estudiantes.

9.12

Adecuar los espacios físicos de la Institución a los requerimientos y demandas del desarrollo académico de la misma.

9.13

Mantener activa la política institucional de los convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales.

9.14

Realizar permanentemente acciones encaminadas a: la búsqueda de recursos financieros y la optimización de su asignación.

9.15

Desarrollar un sistema de información financiera, que apoye la toma de decisiones, los mecanismos de evaluación, el control de la gestión y analice los procesos administrativos.



Universidad Santiago de Cali

 [www.usc.edu.co](http://www.usc.edu.co)

**Para mayor información**

**Vicerrectoría Académica**

 PBX: 5183000 - Ext: 223

 [viceacad@usc.edu.co](mailto:viceacad@usc.edu.co)

---

**RECTOR:** Carlos Andrés Pérez Galindo. **VICERRECTOR ACADÉMICO:**  
Jorge Antonio Silva Leal. **EDITOR EN JEFE:** Edward Javier Ordóñez.

**DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO:** Juan Diego Tovar Cárdenas.